CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
7490
30 OCT 2024
HORA 16:21 FIRMA
Nº REGISTRO Nº FOJAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECC. VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
30 OCT 2024
HORA 13:55 FIRMA
N REG. 1/AD N FOJAS 1

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
RECIBIDO
30 OCT 2024
HORA 15:26 FIRMA
N REGISTRO 2/adj. N FOJAS 1

La Paz, 29 de octubre de 2024

Señores
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

PL-605/23

REF. PRESENTA PROYECTO DE LEY

En aplicación del numeral 2, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a ustedes el Proyecto de Ley de **"TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL) A FAVOR DE LA COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA CORAZÓN DE JESÚS R.L."** ubicada en el municipio de Oruro, solicitando respetuosamente que en cumplimiento del numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente conforme normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Dip. Israel Huaytari Martínez
DIPUTADO NACIONAL

Arch.
Adj. Lo indicado

PROYECTO DE LEY
"TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL) A FAVOR DE LA COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU AREA ADMINISTRATIVA Y SU SEDE SOCIAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12.573,02 M2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORURO"

1. EXPOSICION DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES

La situación de la minería en nuestro país cambio drásticamente con la aplicación del Decreto Supremo 21060, que en 1985 transformó de manera radical la estructura del sector minero estatal afectando con fuentes laborales a trabajadores mineros. Por otra parte, la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), que había mantenido el monopolio de la minería estatista por más de 30 años, por cuanto dicha minería entraba en crisis, por varias razones fundamentales como ser: La caída de los precios del estaño a nivel internacional,

Ante esta situación de abusos en contra de los trabajadores mineros en una relocalización inminente, este sector se organizó en una gran Marcha por la Vida a nivel nacional, con la participación de varios sectores sociales de bases mineras y sectores populares en contra de la relocalización de mineros y la pérdida de sus fuentes de trabajo; entre estas circunstancias, varios de los ex trabajadores mineros de la Mina de San José RL, se hallan en dicha marcha, mismos que luchaban por sus reivindicaciones y preservación de sus fuentes laborales

Es así que en 1986 se da la gran "La marcha por la vida" a la cabeza de miles de mineros, este hecho se produce en el régimen de Víctor Paz Estenssoro, con la promulgación del Decreto Supremo N° 21060 que marcaba un giro en la política boliviana. El 21060 descentralizó la COMIBOL en cuatro subsidiarias: Norte, Sud, Este y Oeste, y se dispuso la "relocalización" de 20 mil mineros.

COMIBOL continuó trabajando en unos pocos yacimientos hasta que en 1997 el Código Minero estipuló que la empresa se convierta en administradora de contratos de riesgo compartido y concesiones.

535

Tras el cierre de los centros mineros, los trabajadores desocupados migraron a diferentes centros urbanos de Bolivia e incluso fueron a ocupar mano de obra en el Chapare y otras regiones.

Siendo que los ex trabajadores de la Mina San José, se quedaron en el distrito minero San José luego de la masiva relocalización.

1.2. LOS CERROS SAN FELIPE, LA COLORADA, PIE DE GALLO Y SAN PEDRO

San Felipe, La Colorada, Pie de Gallo, San Pedro son cerros que como una muralla rodean la ciudad de Oruro. Todos estos cerros tienen socavones que son huellas del pasado. Mitayos durante la colonia eran trasladados al Cerro Rico, no llegaron a su meta, se quedaron por decisión de los españoles en este postillón, el Pie de Gallo.

La explotación minera, si bien tuvo sus lapsus, nunca paró en Oruro. Desde 1952 COMIBOL se hizo cargo de la explotación de sus recursos mineros.

Pese a la resistencia, de todo el sector de trabajadores se realizó el despido de los mismos y se puso un candado grande a la mina San José.

Como en toda mina de socavón en el Occidente boliviano, la mina San José se caracterizó por el agua.

Por ello, una vez que el gobierno del MNR decide cerrar las operaciones en la mina, la COMIBOL empieza a erogar mucha plata. Nació la propuesta convertida luego en proyecto de ahogar la mina, sin embargo, como contrapartida se lanzó una licitación nacional e internacional para la explotación de la mina, sin percibir ningún interés posiblemente por el bombeo que se debería hacer del agua, lo difícil de la extracción de mineral o finalmente por el alto contenido de antimonio en la plata existente en el yacimiento. 15 años (1985-2000) duró el tira y afloja, el debate acalorado en el seno de las organizaciones sociales para reactivar o no la mina San José de Oruro.

1.3. CREACIÓN DE LA COOPERATIVA MINERA LA MULTIACTIVA CORAZÓN DE JESÚS

Ahogar la mina hubiese significado que nunca más se exploten las ingentes cantidades de mineral que aún encierran sus entrañas (plata, plomo, zinc, estaño) y que hoy dan de comer de manera directa a 3.500 familias y más de 50 mil o mucho más de manera indirecta

La cooperativa minera La Multiactiva Corazón de Jesús cuenta con 14 años de actividad minera. Cinco cooperativas mineras trabajan en la mina

- LA SALVADORA R.L.
- SAN JOSÉ JALPA SOCAVON R.L.
- NUEVA SAN JOSE R.L.
- 10 DE FEBRERO SAN JOSE R.L.
- MULTIACTIVA CORAZÓN DE JESÚS R.L.

LA COOPERATIVA MINERA "MULTIACTIVA CORAZÓN DE JESÚS R.L.", FUE FUNDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2001 CUENTA CON LA PERSONERÍA JURÍDICA N° 01876, RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 05319 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS.

La Cooperativa Minera "Multiactiva Corazón de Jesús R.L." tiene contratos de arrendamiento con la COMIBOL en la Mina San Jose.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SOCIAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 846.022, M2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORURO PARA LA COOPERATIVA MINERA "MULTIACTIVA CORAZÓN DE JESÚS R.L.

Se intenta proveer mediante esta transferencia de este lote de una infraestructura administrativa y social para la COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L., para mejorar el funcionamiento de la gestión administrativa, en términos de transparencia, eficacia y eficiencia, posibilitando una interacción permanente entre los socios cooperativistas y los pobladores, que satisfaga las necesidades de la zona y que sea un espacio adecuado para la convivencia, constituyéndose en un lugar o espacio de las manifestaciones socio-económicas y culturales, esta cooperativa cuenta con; 414 socios cooperativistas, quienes realizan gestiones

533

administrativas reuniones, y actividades sociales en ambientes poco adecuados, Por lo que se quiere dotar de oficinas y ambientes adecuados para el funcionamiento y operatividad de las actividades de la Cooperativa Multiactiva Corazón de Jesús.

De esta manera mejorar la calidad de atención en aspectos administrativos. Dotar de Ambientes para las reuniones y actividades sociales.

Se debe tomar en cuenta que la construcción de ambientes para la atención administrativa a los socios, para la Cooperativa Multiactiva Corazón de Jesús se realizará en un predio con una superficie de 12.573,02 m2 disponible

El salón de reuniones permitirá que las reuniones y actividades sociales sean mejor organizadas en ambientes adecuados, con espacio y comodidad.

Tomando en cuenta que esta construcción se realiza de acuerdo con cronogramas establecidos, con los aportes comprometidos por parte de los usuarios mismos que han sido cumplidos oportunamente.

DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y BENEFICARIOS.

El proyecto" Construcción Oficinas Administrativas de la Cooperativa Minera Multiactiva Corazon de Jesús Ltda., se encuentra en el Municipio de Oruro, zona noroeste, Distrito 2; en inmediaciones de la Mina San José.

Para fines de este estudio, se ha considerado al Distrito N° 2 como área de influencia directa e indirecta, en este distrito se asienta el 17% de la población del Municipio, organizada en 58 OTB´s, con una población total de 44.996 habitantes, donde 23.758 habitantes son mujeres representando el 52.8% y 21.238 habitantes son varones, representando el 47.2% del total de habitantes.

2. JUSTIFICACION

El proyecto beneficiara de forma directa a 414 Socios de la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., de la Ciudad de Oruro y de forma indirecta a la población del Distrito N° 2, mediante el funcionamiento del mismo.

532

ESTUDIO SOCIOECONOMICO.

2.1. Actividades Productivas.

La Cooperativa Minera "Multiactiva Corazón de Jesús R.L.", está conformado por socios y socias activos que se dedican a la explotación de minerales complejos Plata, Zinc, Plomo y Estaño en las áreas concedidas por la COMIBOL en calidad de arrendamiento por 20 años, al momento la cooperativa cuenta con 414 socios activos de los cuales 406 son varones y 14 son mujeres, cuya relación es la siguiente.

- ***POBLACION BENEFICIARIA. - Teniendo una tasa de crecimiento del 1.50 % de acuerdo al último Censo de INE. Se puede observar el crecimiento de la población en los próximos 10 años, de acuerdo a los parámetros de durabilidad que tiene este tipo de proyectos.***

2.2. SOCIOS POR GRUPO ETAREO

EDADES	TOTAL SOCIOS	HOMBRES	MUJERES
20-25	60	60	0
26-30	61	61	0
31-35	67	67	0
36-40	83	83	0
41-45	59	55	4
46-50	38	35	3
50 >	46	45	1
Total	414	406	8
Porcentaje	100,00%	98,07%	1,93%

- ***Siendo la población directa, los socios inscritos en la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., y la población indirecta llegará a formar la familia de los socios que tiene un promedio aproximado de 5 integrantes por familia. Estos mostramos en el siguiente cuadro poblacional.***

581

POBLACIÓN OBJETIVO

ESTRATO O CATEGORÍA	% de la Población Benefic	Años										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Socios	20%	414	420	427	433	440	446	453	460	467	474	481
Familia de los socios	80%	1.656	1.681	1.706	1.732	1.758	1.785	1.812	1.839	1.867	1.895	1.924
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	100%	2.070	2.101	2.133	2.165	2.198	2.231	2.265	2.299	2.334	2.369	2.405

2.3. SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN

La Cooperativa Minera Multiactiva Corazon de Jesus RL, produce minerales complejos y Estaño principalmente, en sus áreas de explotación en el sector de Mina San José, la producción de toda la cooperativa se comercializa en diferentes Empresas dedicadas a la compra de minerales en la ciudad de Oruro, entre las podemos citar para minerales se estaño la comercializa se lo hace en SOCYMENT, COMERMIN, ENAF, INTY y para minerales complejos comercializamos en ELRON, EMSA, INTY,MINEZA, OMIV SRL, ROYAL MINES Y PROMEXBOL.

Uno de los problemas principales es la comercialización por la infinidad de empresas que trabajan en ese rubro en la ciudad de Oruro, no existe una institución que se dedique al control de estas empresas en nuestro medio que se dediquen al control insitu, entre los problemas esta la forma de cálculo y el pago por el mineral difiere de una empresa a otra. También se ha podido detectar que somos propensos a la alteración de pesos entregado por estas comercializadoras en nuestro medio, lo mismo ocurre con la calidad cuya certificación lo efectúa los laboratorios químicos que existe muchos de ellos certifican una mejor calidad del mineral.

2.4. LOS RUBROS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN

La producción de la Cooperativa mensualmente para el estaño es de aproximadamente para la gestión concluida del septiembre 2013 es de 232.56355 kilos Brutos y para la producción de complejos alcanzamos para el mismo periodo una producción de 24.193 kilos brutos y minerales complejos tiene una producción mensual de aproximadamente unos 477.328 kilos brutos, para mejor ilustración exponemos los

530

cuadros de producción de Estaño y de Complejos de la presente gestión.

2.5. INGRESO PROMEDIO MENSUAL

La fuerza de trabajo ocupada en la minería creció rotundamente, la minería cooperativa es responsable del 75% del crecimiento de empleos en este rubro. Debido a las fluctuaciones de los precios de los minerales, explotación de plata, que hasta la actualidad se mantuvieron inestables, los ingresos de los trabajadores cooperativistas mineros se han incrementado más que el salario mínimo nacional, aunque la distribución de los recursos económicos no son equitativos para todos, dependiendo a lugar , paraje y beta mineralógica, el 80% solo puede acceder a un ingreso de 1500 a 3000 Bs/mes, hasta puede haber cooperativistas que no reciba nada, un 10% recibe ingresos menores al mínimo nacional 1200 Bs, solo un 10% percibe ingresos superiores a 3000 Bs, llegando algunos a generar en un solo mes 10000 Bs.

Haciendo estas aseveraciones concluimos que el ingreso promedio en la minería corporativizada es fluctuante, pero para fines de proyecto se tomara en cuenta un ingreso promedio de 1500 Bs/mes

2.6. ESTUDIO DE DEMANDA

La Demanda insatisfecha representa al grupo de personas que la Cooperativa atiende en el tema administrativo.

A través de la cooperativa debe reducir esta brecha de marginalidad, aplicando políticas de estímulo al fortalecimiento institucional como el de dotar de infraestructuras cómodas para los usuarios.

- ***Siendo los beneficios con la ejecución del proyecto, se podrá brindar y ofrecer mejores ambientes administrativos en condiciones aceptables y/o óptimas con servicios básicos en perfecto estado de funcionamiento, dando al usuario mayor comodidad.***
- ***La demanda de centros de recreación deportiva, como actividades sociales y culturales, refiriéndonos exclusivamente a una Sede Social, como un lugar de esparcimiento va creciendo notablemente en los últimos años, que son muy concurridos y conocidos en el departamento, lo que se puede observar con la afluencia de personas a estos centros.***

579

- ***Se puede apreciar que existe una demanda creciente en la población, no solo local, sino regional dada las características de los visitantes, que se ha incrementado notablemente atraídos fundamentalmente por las bondades que presentas la localidad.***
- ***Los cooperativistas mineros en el Departamento de Oruro carecen de ambientes para realizar sus propias reuniones, asambleas, lo cual dificulta para realizar ciertas actividades que se programan como Federación por lo cual viendo esa necesidad que se plasma en la actualidad por conveniente la realización de este proyecto por un lado, por el otro al mismo tiempo los pobladores de San José donde se encuentra ubicado el proyecto requieren de un ambiente para actividades socioculturales.***

2.7. ACTIVIDADES QUE DEMANDA LA COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS RL, DEL MUNICIPIO DE ORURO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO
Reuniones Extraordi arias	➢ Informes de las Actividades Comerciales de la cooperativa. ➢ Compromisos de Gestión y Sistemas de Evaluación de Resultados y Fortalecimiento	➢ Asistencia obligatoria de los miembros de la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús ➢ Cobro de multas a Reuniones de Bs 5 y atrasos de Bs 3.
Capacitaciones	➢ Temas relacionados a la actividad Comercial de la minería. ➢ Temas requeridos por los integrantes de la Cooperativa.	➢ Para el fortalecimiento de la Cooperativa.
Actividades Culturales	➢ Aniversario de la Cooperativa Minera MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS RL. ➢ Facilitando, mejorando el servicio de espacios destinados a visitas de turistas	➢ Optimizar la Cooperativa Institucional en el desempeño de las funciones. ➢ Los ambientes serán prestados a grupo encargado de guía de turismo para la implementación y administración.

578

3. OBJETIVO DEL PROYECGTO DE LEY

El proyecto tiene como objetivo ofrecer la Construcción de una SEDE para Cooperativa Minera MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L., en el Distrito 2 de la Ciudad de Oruro, en inmediaciones de la mina San José, zona noroeste.

Las obras consisten en la construcción de una planta baja y una planta alta; donde la planta baja estará constituida de un salón múltiple (cap. 450 personas.), cocina, batería de baños y duchas, deposito de herramientas y equipo, oficina palliris, oficina cultura y turismo, oficina área social y área deportes, pasillos, un recibidor antesala, planta alta: oficinas administrativas (secretaria, oficina geología, planillero, oficina contable y tesorería, concejo de administración, sala de reuniones, oficina consejo de vigilancia) y mezanine.

La superficie construida alcanza a 846.022 m2 y el material proyectado para la edificación es de primera calidad utilizándose estructuras de H°A° y H°C°; ladrillo cerámico y de seis huecos para los muros, placa ondulada para la cubierta, cerámica para los pisos y revestimientos, pintura latex para muros y cielo falso, etc.

3.1. TAMAÑO Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto" Construcción Oficinas Administrativas de la Cooperativa Minera MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L." se encuentra en el Municipio de Oruro, Distrito 2; en inmediaciones de la Mina San José zona noroeste. El área de construcción es de 846.02 m^2.

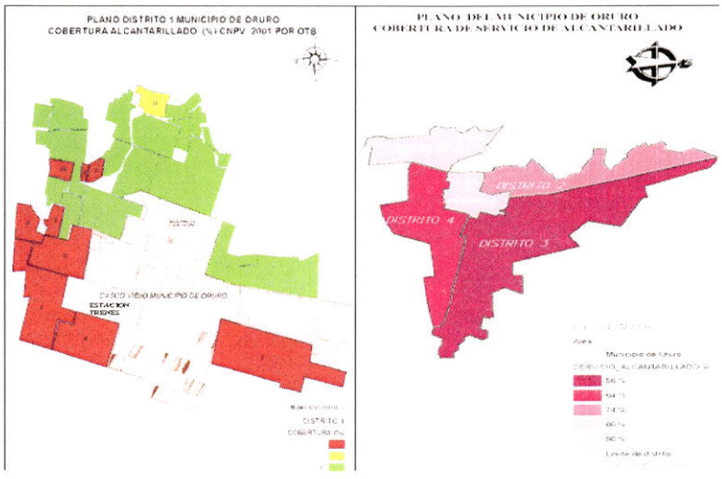

577

3.2. DEFINICION DE LA SITUACION: SIN Y CON PROYECTO.

SITUACIÓN SIN PROYECTO

El proyecto surge como respuesta a la demanda de los Socios mineros Cooperativistas pertenecientes a la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., de la Ciudad de Oruro y pobladores de la Urbanización San José del Distrito N°2 de nuestra ciudad.

Los Socios mineros Cooperativistas pertenecientes a la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., carecen de ambientes para realizar sus propias reuniones, asambleas, lo cual dificulta para realizar ciertas actividades que se programan como Cooperativa que actualmente por lo general estas reuniones son llevadas a cabo en el terreno que tienen de propiedad que están expuestos al frió; al sol, a las inclemencias del tiempo; por lo cual viendo esta necesidad que se plasma en la actualidad se vio por conveniente la realización de este proyecto por un lado , por el otro al mismo tiempo los directivos elegidos y personal administrativo; requieren ambientes administrativos para la buena atención con calidad y eficiencia a los socios.

Generando los principales problemas como:

- La falta de infraestructura genera una debilidad en la presencia organizacional de la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., de la Ciudad de Oruro, donde los mismos puedan desarrollar sus actividades como Federación y capacitarse para asumir cargos.
- Otro aspecto muy importante por la que atraviesa Cooperativa Minera MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L., de la Ciudad de Oruro a consecuencia de la falta de una infraestructura son los inadecuados e insuficientes mecanismos de comunicación e información, bajos niveles de coordinación social con sus bases, lo cual desemboca a una débil estructura institucional como Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L. de la Ciudad de Oruro a falta de un proyecto de Desarrollo Concentrado.

576

3.3. SITUACIÓN CON PROYECTO.

Los resultados que se obtendrían con la Ejecución del Proyecto son mayores beneficios para la Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., de la Ciudad de Oruro y para los pobladores de la zona del Distrito 2, ya que se lograrían solucionar varios problemas que atraviesa en el presente, entre los más importantes podemos mencionar:

- Lograr consolidar la Sede de la Cooperativa Minera MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L., de la Ciudad de Oruro, como una asociación que cumple con las normativas vigentes.
- Podrá así satisfacer las necesidades de los socios cooperativistas y a su consejo de administración y vigilancia, pueblo en general y personas interesadas que requieran espacios para seminarios o congresos y eventos sociales.
- Ambientes para las Asamblea o reuniones generales o extraordinarias.
- Actividades sociales denominamos así porque en la planta baja del proyecto está propuesto un salón de eventos que podrá satisfacer tanto a los socios cooperativistas, al pueblo en general ya que es un ambiente que puede satisfacer en distintas maneras, como la celebración de cumpleaños, bautizos y otros.

4. MARCO NORMATIVO.

4.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

a) Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Artículo 25 Párrafo 1.

b) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) Articulo 11.

c) Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, Articulo 43.

d) Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos, 1976;

e) Declaración de Estambul Cumbre de las Ciudades- Hábitat 11, 1996.

4.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

- **Artículo 55°.** - *El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la*

575

distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.

- **Artículo 306°.-** *I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.*
- **Artículo 310°.-** *El Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro. Se promoverá principalmente la organización de cooperativas en actividades de producción.*
- **Artículo 351°.-** I. *El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas*
- **Artículo 370°.-** **I**I. *El Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.*
- **Artículo 158°.- I.** *Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: 3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.* ***13. Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado.***
- **Artículo 56 Parágrafo I** indica 1. *Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.* ***II.*** *Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.* ***III.*** *Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.*

4.3. LEY GENERAL DE COOPERATIVAS LEY N° 356

Articulo 23 *clasifica a las cooperativas en tres sectores, por su extensión reconoce a las Cooperativas Multiactivas.*

574

4.4. LEY 031 MARCO DE AUTONOMÍAS

Articulo 94 parágrafo III numerales 1 y 2 que señalan "*De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 6 del Parágrafo 1, Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas:*

1. *Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.* ***2.*** *Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en* coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.

4.5. CODIGO CIVIL DECRETO LEY 12760 06 DE AGOSTO DE 1975

- **Artículo 105** del presente código indica "La propiedad es un poder jurídico que permite usar, gozar y disponer de una cosa y debe ejercer en forma compatible con el interés colectivo, dentro de los límites y con las obligaciones que establece el ordenamiento jurídico.
- **Artículo 106** señala "la propiedad debe cumplir una función social.
- **Artículo 87,** indica "La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real".

4.6. REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- ***Artículo 116 (Iniciativa)*** *La potestad legislativa en la Cámara de diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por: b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.*
- **Artículo 117 (Presentación).-** *.Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en forma electrónica, firmado por los proyectistas y acompañado de*

573

copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia

5. DOCUMENTACION ADJUNTA

a) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

b) LIBRETA DE CAMPO DE OBSERVACIÓN GPS

c) PROCESO DE AJUSTE

d) PLANILLAS DE COORDENADAS AJUSTADAS

e) PLANO GEOREFENCIADO

f) IMAGEN SATELITAL DEL SECTOR

g) LISTA DE BENEFICIARIOS

h) COPIAS DE CARNET DE BENEFICIARIOS

i) CERTIFICADOS NEGATIVOS DE DERECHOS REALES

j) PLANOS DE URBANIZACIÓN

Israel Huaytari Martinez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

572

PROYECTO DE LEY
"TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL) A FAVOR DE LA COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA CORAZON DE JESUS R.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU AREA ADMINISTRATIVA Y SU SEDE SOCIAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12.573,02 M2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ORURO"

ARTICULO 1.- PL-605/23

De conformidad a lo establecido por el Articulo 158 parágrafo 1, numeral 13 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, se autoriza la transferencia, a título oneroso de una superficie total de 12.573,02 M2 de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), a favor de La Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., para La construcción de su Área Administrativa y su Sede Social, ubicado en el Distrito Minero San José del Municipio de Oruro.

ARTICULO 2.-

COMIBOL otorgara las correspondientes minutas de trasferencias a favor de La Cooperativa Minera Multiactiva Corazón de Jesús R.L., corriendo por cuenta de los beneficiarios los gastos administrativos que estas demanden.

Remítase al Poder Ejecutivo, Para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los …….días del mes de del año dos mil veinticuatro

Israel Huaytari Martinez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

571